

RESOLUCIÓN No. 01221

Por la cual se confiere comisión de servicios a unos funcionarios de la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer funciones de Auditor Interno del Sistema Integrado de Gestión – SIG

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

En ejercicio de las facultades conferidas mediante el Decreto Distrital No. 109 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 872 de 2003 crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.

Que el parágrafo del artículo 3º de la Ley 872 de 2003 precisa que el Sistema de Control de Calidad es complementario a los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo establecidos por la ley 489 de 1998.

Que el Acuerdo 122 del 28 de junio de 2004 adopta en Bogotá el Sistema de Gestión de la Calidad creado por la ley 872 de 2003.

Que el Decreto Distrital 387 del 02 de diciembre de 2004 reglamenta el Acuerdo 122 de 2004 que adopta en Bogotá, D.C., el Sistema de Gestión de Calidad creado por medio de la Ley 872 de 2003.

Que el Decreto Nacional No. 4110 del 9 de diciembre de 2004 del Departamento Administrativo de la Función Pública reglamenta la Ley 872 de 2003 y adopta la norma técnica de calidad en la Gestión Pública.

Que mediante Decreto Nacional No. 4485 de 2009, se adoptó la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009.

Que el Decreto No. 176 de 2010, el Gobierno Distrital definió los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito Capital.

Que la Resolución 3055 del 26 de mayo de 2011 adopta el Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el numeral 8.2.2. Auditoría interna de la norma NTCGP 1000:2009 señala que “La entidad debe llevar a cabo, a intervalos planificados, auditorías internas para determinar si el sistema de gestión de la calidad: a) es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos de la norma y con los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad establecidos por la entidad, y b) se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectiva.

RESOLUCIÓN No. 01221

Que el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973, señala que “el empleado se encuentra en comisión cuando por disposición de autoridad competente ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular”.

Que el artículo 65 del decreto 1042 de 1978, dispone que las comisiones de servicio se conferirán mediante acto administrativo en el que se expresará el termino de duración que no podrá exceder de 30 días.

Que algunos funcionarios de esta entidad conforme a la documentación de las hojas de vida que reposa en esta Dirección de Gestión Corporativa, cumplen con el perfil de Auditor Interno del Sistema Integrado de Gestión - SIG, establecido en el procedimiento código 126PE01-PR03 de “Auditorías Internas del Sistema Integrado de Gestión” (versión 9.0).

Que considerando todo lo anterior, se encuentra procedente conferir comisión de servicios a los funcionarios para realizar funciones de Auditor Interno del Sistema Integrado de Gestión - SIG en esta entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conferir comisión de servicios a los funcionarios listados a continuación, para realizar funciones de Auditor Interno del Sistema Integrado de Gestión - SIG en la Secretaría Distrital de Ambiente, así:

No.	NOMBRE	CÉDULA	CRONOGRAMA DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
1	JUAN CARLOS RONCANCIO	79.436.614	Del 14 al 21 de agosto y del 26 al 28 de agosto de 2015.
2	ALEYDA AVELLANEDA MESA	46.663.354	Del 14 al 25 de agosto de 2015.
3	AMANDA FÚQUENE ESPEJO	51.692.718	Del 20 al 28 de agosto de 2015.
4	IRELVA CANOSA SUAREZ	51.793.366	Del 20 al 27 de agosto de 2015.
5	SARA STELLA MOYANO	41.790.473	Del 20 al 27 de agosto de 2015.
6	DIANA MARCELA CHINCHILLA	52.479.520	Del 13 al 19 de agosto y del 25 al 28 de agosto de 2015.
7	YANETH LUCIA PINILLA	51.902.984	Del 14 al 18 de agosto y del 20 al 31 de agosto de 2015.
8	JAIME ORLANDO BARRERA	7.160.792	Del 19 al 26 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN No. 01221

ARTÍCULO SEGUNDO. Los funcionarios comisionados deberán realizar las siguientes actividades durante el término de la comisión de servicios:

1. Revisar documentos del Sistema Integrado de Gestión según aplique.
2. Estudiar la documentación del proceso frente al cumplimiento de los requisitos de la norma NTCGP 1000, NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004 y NTC ISO 17025:2005.
3. Elaborar el Plan de Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión según corresponda y reportarlo en el aplicativo ISOLUCION.
4. Comunicar el Plan de Auditoría al Auditado.
5. Elaborar las listas de verificación del SIG.
6. Realizar reunión de apertura.
7. Recopilar y verificar información.
8. Generar no conformidades u observaciones de auditoría a que haya lugar y reportarlas en el aplicativo ISOLUCIÓN.
9. Realizar reunión de cierre y comunicar los resultados de la auditoría.
10. Entregar todos los registros generados durante la auditoría interna del SIG.

ARTÍCULO TERCERO. Los funcionarios comisionados realizarán las labores propias de Auditor Interno del Sistema Integrado de Gestión - SIG en las jornadas establecidas en el cronograma de auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión, el cual forma parte de la presente Resolución, debiendo en las jornadas complementarias desarrollar las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de agosto del 2015



Jesus Alberto Martinez Cespedes
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA (E)

Elaboró:

Adriana Mendieta Morales

C.C: 52905616

T.P:

CPS:

FECHA EJECUCION: 13/08/2015

Revisó:

Sara Carolina Alvira acosta

C.C: 52516371

T.P:

CPS:

FECHA EJECUCION: 13/08/2015



RESOLUCIÓN No. 01221

Aprobó:

Jesus Alberto Martinez Cespedes

C.C: 79952688

T.P:

CPS: REVISAR

FECHA
EJECUCION:

13/08/2015